



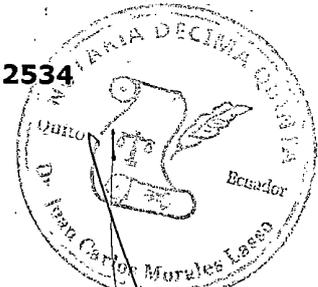
Resolución
Departamento 118
Partido 44
Fecha 12/05/2018



Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0002534

AB. MÓNICA GONZÁLEZ COLAMARCO
SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS



CONSIDERANDO:

QUE el 6 de junio del 2014, se ha otorgado ante la Notaría Décima Quinta del cantón Quito, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatuto de la compañía **MONICA RENDON ARIAS S.A.**;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable contenido en el Memorando No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0304-M** de 20 de marzo del 2018, para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INA.F.DNTH-2016-205 del 31 de agosto del 2016.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía **MONICA RENDON ARIAS S.A.** del cantón Santa Elena al cantón Quito, provincia del Pichincha; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0304-M** de 20 de marzo del 2018, emitido por la Subdirección de Actos Societarios y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado; y, c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva al expediente

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 20 de marzo del 2018.

AB. MÓNICA GONZÁLEZ COLAMARCO
SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS



AMR / DLCS
Exp. No. 112697
Trámite # 16316-0041-18

Razón de Inscripción de Repertorio:2018-118



0 En esta fecha, Doce de Mayo de Dos Mil Dieciocho, queda inscrito el presente
1 instrumento público de:RESOLUCIÓN (Referencia 1), con la partida Número
2 Cuarenta y Cuatro(44) del libro de MERCANTIL, tomo 2, folios 695.a 702,
3 celebrado entre los siguientes intervinientes: (SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS,
4 VALORES Y SEGUROS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE, MONICA RENDON ARIAS S.A.
5 en calidad de COMPAÑÍA), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N°
6 [SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00002534] de fecha [Veinte de Marzo de Dos Mil
7 Dieciocho]..

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de esta razón de inscripción, se hace en el presente documento, en Santa Elena, sábado, 12 de mayo de 2018

FREDDY



Dirección: Calle Olmedo entre Guayaquil y 24 de Mayo esquina - Telf: (04) 2-943-446

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la función prevista en el numeral 5
del Artículo 3 de la Ley Orgánica, lo que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,

28 MAY 2018

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 46890



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	97793
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/07/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3471
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1706974910	RENDON ARIAS AIDA XIMENA	GERENTE GENERAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /06/06/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MONICA RENDON ARIAS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN: SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00002534 ANTE LA SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS CON FECHA 20/03/2018... SE APROBÓ EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA PRESENTE CIA. DEL CANTÓN SANTA ELENA AL CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2018.

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

17 JUL 2018

RECIBIDO

Hora: 10:00 A. *[Signature]*